



4/I

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 27 DIC 2012

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 1283 -2012-GRA/PRES.

VISTO; Oficio N° 777-2012-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 29 de noviembre de 2012, sobre solicitud de emisión de acto resolutivo para encargatura de funciones de la Dirección de Telecomunicaciones – DRTCA; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, el Inciso c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza; en concordancia con el artículo 12° del Decreto Supremo N° 018-85-PCM, artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; concordante con los artículos 3° y 7° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1022-2012-GRA/PRES de fecha 22 de octubre de 2012, con al cual se acepta la renuncia, con efectividad del 31 de octubre de 2012 del Ing. **WILBERT TITO PARE JUAREZ** en las funciones del cargo de Director de Programa Sectorial I de la Dirección de Telecomunicaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, constituyendo la designación una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de lo prescrito en el artículo 12° del Decreto Supremo N° 018-85-PCM y el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, en estricta observancia de los aspectos señalados en los considerandos precedentes, y con la finalidad de garantizar la continuidad de las acciones administrativas, el Despacho de la Presidencia Ejecutiva ha visto por conveniente encargar al Ing. **FRANKLIN TEÓFILO ATAÓ PILLACA**, en las funciones del cargo de Director de Programa Sectorial I de la Dirección de



Telecomunicaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho;

En uso de las facultades conferidas de la Ley N° 27783, Ley del Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, leyes N° 27902, 28013 y 29053; y la Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 21 de diciembre del 2010;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada desde el 05 de noviembre de 2012 al Ing. **FRANKLIN TEÓFILO ATAÑO PILLACA**, en las funciones del cargo de Director de Programa Sectorial I de la Dirección de Telecomunicaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, con derecho a percibir sus remuneraciones y demás beneficios que le asista percibir conforme a ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho efectúe la entrega formal del Cargo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo al funcionario designado e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el File Personal, según corresponda de acuerdo a Ley.


REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**
WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.*

Atentamente

**ABOG WILDER AL CAISPE TORRES**
SECRETARIO GENERAL